

GP-GAGR-600-8065-2026

Bogotá D.C., 10 de julio de 2026

Señor(a)
DORA MARCELA ABELLO TOVAR
-
Bogotá DC.

Asunto: RESPUESTA DE PETICIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES.

Referencia: RADICADO UAESP No. 20267000414182 - RADICADO AB N.A., del 10 de junio de 2026

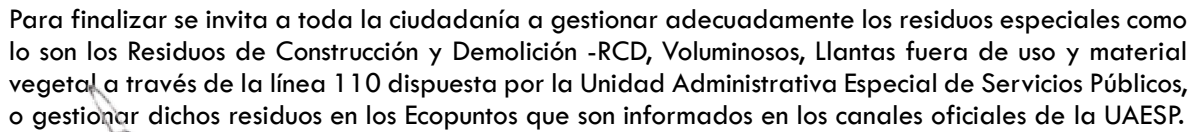
Reciba usted un cordial saludo, con relación a la petición radicada a través de los medios electrónicos dispuestos por la **UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos)** en la fecha antes mencionada, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Considerando que una de las principales problemáticas para garantizar condiciones adecuadas de limpieza y saneamiento en los espacios públicos de la ciudad es el arrojo clandestino de residuos especiales, y que esta atención está regulada por el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 345 de 2020, que establecen los programas y proyectos vigentes del PGIRS para el Distrito Capital, se implementó un esquema de atención contingente para residuos especiales, como voluminosos, RCD, llantas fuera de uso y árboles caídos en situaciones de emergencia. Este esquema busca mitigar los impactos negativos de dichos arrojos en las condiciones de limpieza de los espacios públicos.

En atención a su petición, se informa que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., actuando dentro del alcance del contrato interadministrativo suscrito con la UAESP número 457 de 2025, se dirigió al sitio descrito en su comunicación en la Localidad de SUBA, Procediendo con la recolección de los Residuos de Construcción y Demolición, y voluminosos abandonados en el espacio público señalado.

A continuación, se anexan las imágenes de la atención realizada conforme a su requerimiento.





JULIÁN CAMILO SOTO PARRA
Gerente de Agua y Gestión de Residuos
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Proyectó: Auxiliar de PQRS
Revisó y aprobó: Gabriela Canal Daza– Directora de proyecto